

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-6-2024-CS/MDC-1

ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO CARUMAS EN LA LOCALIDAD DE CARUMAS -PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Siendo las 8:00 am del día 27 de SEPTIEMBRE del 2024, en la municipalidad distrital de Carumas, se hacen presenten los miembros del comité de selección:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	WEYMAR MELECIO CORDOVA COAYLA	Titular Presidente
2	ALBERTO HILMMAR RAMIREZ ZAMALLOA	Titular Miembro 1
3	CESAR EMMANUEL MAMANI REJE	Titular Miembro 2

A fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas a través del SEACE.

En la etapa de registro de participantes se registraron los siguientes, según el reporte del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10091581928	LOPEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR	28/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10100392343	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	27/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10405648992	MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ	28/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	30/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10434069420	RUPA PONCE EMILIO	27/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20448140645	PERU PERCON E.I.R.L.	19/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20542752930	EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20545116716	CORPORACION CUPY GRASS S.A.C	27/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600023749	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601230551	GRUPO PERU GRASS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO PERU GRASS S.R.L.	19/09/2024	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20602494102	COMPAÑIA SOLCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603405723	TURF PERU S.A.C.	28/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20603631359	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.	27/08/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20604673161	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES A&Y S.A.C.	28/08/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20605446613	TEAM SPORTS PERU E.I.R.L.	18/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20606514647	TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L.	27/08/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20607429562	INGENIERIA GERENCIA CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS EN ARQUITECTURA S.A.C.	01/09/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	01/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	01/09/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20608824830	ALVAN GROUP E.I.R.L.	30/08/2024	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

« « « 1 2 3 » » »

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20610433180	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	28/08/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	01/09/2024	Válido

22 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 21 a 22. Página 3 / 3.

« « « 1 2 3 » » »

En seguida el comité de selección verifica los participantes que presentaron sus ofertas técnicas, resultando los siguientes participantes quienes a través del SEACE lo hicieron:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20603631359	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.	20/09/2024	19:39:14	20603631359	20/09/2024
2	10100392343	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	20/09/2024	21:52:39	10100392343	20/09/2024
3	20602494102	COMPAÑIA SOLCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2024	23:56:02	20602494102	20/09/2024
4	20542752930	CONSORCIO GRUPO PERU GRASS	20/09/2024	22:16:16	20542752930	20/09/2024

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

En seguida se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria que debieron presentar los participantes, encontrándose el siguiente detalle:

ADMISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITO	ALMIBOL SRL	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMPAÑIA SOLCAR SAC	CONSORCIO GRUPO PERU GRASS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS ✓ FICHA TECNICA de los productos requeridos (grass sintético área deportivo, grass sintético área libre, arena sílice selecta, caucho SBR, pegamento bicomponente, cinta de unión poliuretano tejido), las mismas que deberán acreditar el cumplimiento de los parámetros señalados en las especificaciones técnicas. ✓ Prueba de laboratorio acreditada ante INACAL (Arena sílice selecta) ✓ Prueba de laboratorio reconocido ante FIFA que demuestre que el producto es libre de impurezas, análisis de metales pesados toxicología y medio ambiente (caucho SBR) ✓ Presentar certificado ISO 9001-ISO 14001 que acredite en proceso de producción de caucho SBR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

✓ Prueba de laboratorio o test de simulación de desgaste de 400,000 ciclos (grass sintético de área deportivo) ✓ Certificado recomendado FIFA ISO 9001, ISO 14001 del fabricante de grass (grass sintético de área deportivo)				
f) Declaración jurada de plazo entrega (Anexo N° 4).	NO CUMPLE	SI CUMPLE	Si cumple	No cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ADMITIDO/ NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

El comité de selección procede a la revisión de los documentos conforme lo señalado en el artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones en la que se señala en su inciso 2), lo siguiente:

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

OBSERVACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS SOBRE EL POSTOR ALMIBOL SRL

- ✓ El postor en el folio 162 y 165 presenta documento de licenciario de FIFA, el comité advierte que en dicho documento señala: "La constancia es válida por una duración de 6 meses a partir de a fecha de emisión" y se tiene que dicho documento fue emitido en fecha 29 de febrero del 2024, teniendo validez solo hasta fin de mes de agosto del 2024, ya que en la fecha de presentación de la propuesta 20 de septiembre del 2024 dicho documento ya no tenía validez ni estaba vigente.

- ✓ En las bases integradas, que son reglas definitivas del proceso de selección se advierte que en la pág. 39 se solicita que los postores deberán presentar cuadro comparativo de cumplimiento de especificaciones técnicas (grass sintético), para lo cual el postor no presenta dichos cuadros.
- ✓ En el folio 59 de su oferta consigna el anexo N° 04- plazo de entrega, el mismo no condice con lo establecido en las especificaciones técnicas del área usuaria descrita en la página 15 y 34 de las bases integradas.

En consecuencia, la propuesta presentada por el postor **ALMIBOL SRL**, se le procederá a declarar como **NO ADMITIDA**, por no cumplir con las condiciones de las especificaciones técnicas y condiciones de admisión de la oferta.

SOBRE EL VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL

- ✓ El postor no presenta los documentos consignados en el literal e) de los documentos de presentación obligatoria (pág. 18 de las bases integradas).
- ✓ La única ficha técnica presentada no cumple con el parámetro mínimo de largo de rollo que según la misma es de 30 metros, cuando las bases integradas señalan para el área deportivo 40 metros mínimo y 45 metro mínimo para el área libre.

En consecuencia, la propuesta presentada por **VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL**, se le procederá a declarar como **NO ADMITIDA**, por no cumplir con las condiciones de las especificaciones técnicas.

SOBRE EL POSTOR COMPAÑÍA SOLCAR SAC

- ✓ Mediante la CARTA N° 06-2024-CS-AS-N°06-2024/MDC notificado en fecha 25 de septiembre del 2024 a través del SEACE y al correo solcarcompany@yahoo.com consignado en el Anexo N° 01, dándosele el plazo de 01 día hábil, para el cual el postor NO CUMPLIO con subsanar en su debida oportunidad; sin embargo tratándose de *foliación* la subsanación solicitada, esta continua vigente ya que la misma no altera el aspecto sustancial de la oferta.
- ✓ El postor presenta fichas técnicas de grass sintético tanto para el área deportivo y el área libre, en las mismas se advierte que la longitud del rollo en dichas fichas técnicas señala "A pedido" no siendo una medida estándar dicha terminología porque resulta ser imprecisa y subjetiva, con lo cual no cumple con las especificaciones técnicas mínimas conforme las bases integradas en la que se señala claramente que la longitud de rollo mínimo para el área deportivo es de 40metro y para el área libre es de 45 metros; adicionalmente el postor en su cuadro comparativo presentado señala la medida de longitud de rollo de 40 metros, unilateralmente, no existiendo coherencia con la ficha técnica presentada para el grass de área deportivo ni existe conexión lógica con otros documentos presentados sobre el producto.
- ✓ El postor presenta ficha técnica de grass para el área libre, como ya se indicó anteriormente la ficha señala el largo de rollo "A pedido", por tanto, hay que advertir que el largo de rollo requerido para el área libre según las bases integradas (Pag.38) es de mínimo 45 metros, sin embargo, el postor en su cuadro comparativo señala que el producto ofertado es de 40 metros, estando fuera de los parámetros de las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria y las bases integradas.
- ✓ Que se tiene la RESOLUCION N° 03218-2023-TCE-S2, en la que claramente con referencia a las ofertas presentadas, señala: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad."

En consecuencia, la propuesta presentada por **COMPAÑÍA SOLCAR SAC**, se le procederá a declarar como **NO ADMITIDA**, por no cumplir con las condiciones de las especificaciones técnicas del área usuaria y conformes las condiciones de las bases integradas.

SOBRE EL POSTOR CONSORCIO GRUPO PERU GRASS

- ✓ El postor en el folio 16 de su oferta consigna el anexo N° 04- plazo de entrega, el mismo no concuerda con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del área usuaria descrita en la página 15 y 34 de las bases integradas.

En consecuencia, la propuesta presentada por CONSORCIO PERU GRASS, se le procederá a declarar como NO ADMITIDA, por no cumplir con las condiciones de admisión de la oferta.

En consecuencia, ninguna de las 4 ofertas presentadas cumplen con las condiciones de las especificaciones técnicas, el comité de selección determina:

DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO CARUMAS EN LA LOCALIDAD DE CARUMAS -PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, contenida en la primera convocatoria de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-OEC/MDC-1

Siendo las 14:00 del día 27 de septiembre, pasan a firmar los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

CPC WEYMAR M. CORDOVA COAYLA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL

A. ROSUREL E.

01297438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Cesar Emmanuel Mamani Reje
Ingeniero Civil N° 284222
Responsable Técnico